

NTP 178: Reglamentaciones relativas a productos químicos (actualización de NTP-8/1982)

Reglamentations sur produits chimiques
Standard codes on chemical substances

Las NTP son guías de buenas prácticas. Sus indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una disposición normativa vigente. A efectos de valorar la pertinencia de las recomendaciones contenidas en una NTP concreta es conveniente tener en cuenta su fecha de edición.

Redactor:

Tomás Piqué Ardanuy
Ingeniero Técnico Químico

CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO - BARCELONA

Introducción

Dada la amplitud de disposiciones legales españolas que regulan aspectos relacionados con el almacenamiento, manipulación y transporte de productos químicos que han aparecido desde el 30.3.82 (fecha en que se cerró la recopilación de disposiciones legales recogidas en la NTP-8/1982 hasta la fecha), la presente nota técnica de prevención actualiza hasta la fecha 31.12.86 las reglamentaciones relativas a productos químicos y por consiguiente sustituye a la NTP-8/1982.

Esta Nota Técnica de Prevención recoge exclusivamente las disposiciones legales de ámbito estatal. No se contemplan en esta NTP las disposiciones relativas a armas y explosivos.

Reglamentaciones generales que mantienen disposiciones sobre productos químicos

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Orden de 9.3.71 (BB.OO.E. de 16 y 17.3.71 y rectificación de erratas en B.O.E. de 6.4.71).

Los artículos de la O.G.S.H.T. enumerados a continuación son los que inciden directa o indirectamente en el manejo y almacenamiento de productos químicos: Arts. nº 11, 30, 32, 55, 57, 58, 59, 60, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 113, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150.

Reglamentación de aparatos a presión

Real Decreto 1244/1979 de 4.4.79. (BB.OO.E. nº 128 de 29.5.79 y nº 154 de 29.6.79).

Real Decreto 507/1982 de 15.1.82. Modifica los arts. 62 y 79 del Reglamento de Aparatos a presión (B.O.E. nº 61 de 12.3.82).

- Instrucción Técnica Complementaria (I.T.C.) M.I.E. AP-1. referente a calderas, economizadores, precalentadores de agua, sobrecalentadores y recalentadores de vapor.
Orden de 17.3.81 (B.O.E. de 8.4.81 y rectificaciones en BB.OO.E. de 21.5.81 y 22.12.81).
- I.T.C. M.I.E. AP-2. Industrias en general del Reglamento de aparatos a presión: tuberías para fluidos relativos a calderas.
Orden de 6.10.80 (B.O.E. nº 265 de 4.11.80).
- I.T.C. M.I.E. AP-3, referente a generadores de aerosoles. Recipientes > 50 cm³; de metal > 1000 cm³; plástico y vidrio protegido > 220 cm³; plástico y vidrio no protegido > 150 cm³.
Orden de 25.1.82 (B.O.E. nº 28 de 2.2.82).
- I.T.C. M.I.E. AP-4, relativa a cartuchos de Gases Licuados de Petróleo (G.L.P.).
Orden de 21.4.81 (B.O.E. de 29.4.81).
- I.T.C. M.I.E. AP-5, sobre extintores de incendios.
Orden de 31.5.82 (B.O.E. nº 149 de 23.6.82).
Orden de 26.10.83. Modifica la I.T.C. M.I.E. AP-5 (B.O.E. nº 266 de 7.11.83).
Orden de 31.5.85. Modifica los arts. 1, 4, 5, 7, 9, 10 y adición de un nuevo art. de la I.T.C. M.I.E. AP-5 (B.O.E. nº 147 de

- 20.6.85).
- I.T.C. M.I.E. AP-6, relativa a refinerías de petroleos y plantas petroquímicas.
Orden de 30.8.82 (B.O.E. nº 217 de 10.9.82).
Orden de 11.7.83. Modifica la I.T.C. M.I.E. AP-6 (B.O.E. nº 174 de 22.7.83).
- I.T.C. M.I.E. AP-7, sobre botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.
Orden de 1.9.82 (B.O.E. nº 272 de 12.11.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 104 de 2.5.83).
Orden de 11.7.83. Modifica la I.T.C. M.I.E. AP-7 (B.O.E. nº 174 de 22.7.83. Corrección de errores en B.O.E. nº 257 de 27.10.83).
Orden de 28.3.85. Modifica la disposición transitoria de la Orden de 1.9.82 (B.O.E. nº 86 de 10.4.85).
Orden de 13.6.85. Modifica la I.T.C. M.I.E. AP-7 (B.O.E. nº 155 de 29.6.85).
- I.T.C. M.I.E. AP-8, referente a calderas de recuperación de leñas negras.
Orden de 27.4.82 (B.O.E. nº 109 de 7.5.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 136 de 8.6.82).
- I.T.C. M.I.E. AP-9, referente a recipientes frigoríficos.
Orden de 11.7.83 (B.O.E. nº 174 de 22.7.83. Corrección de errores en BB.OO.E. nº 248 de 17.10.83 y nº 1 de 2.1.84).
- I.T.C. M.I.E. AP-10, referente a depósitos criogénicos.
Orden de 7.11.83 (B.O.E. nº 276 de 18.11.83).

Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas

Real Decreto 3099/77 de 8.9.77 (B.O.E. nº 291 de 6.12.77. Rectificaciones en BB.OO.E. nº 9 de 11.1.78 y nº 34 de 9.2.78).

Real Decreto 394/79 de 2.2.79. Modifica el Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones (B.O.E. nº 57 de 7.3.79).

- Frío Industrial. Instrucciones complementarias (I.C.) MI. IF.
Orden de 24.1.78 (B.O.E. nº 29 de 3.2.78. Rectificaciones en BB.OO.E. nº 49 de 27.2.78 y nº 1411 de 14.6.78).
- Sobre anulación parcial de MI. IF. por cumplimiento de sentencia del T.S. sobre plantas e instalaciones frigoríficas.
Orden de 30.6.79 (B.O.E. nº 178 de 26.6.79).
- Frío Industrial. Modifica las I.C. MI. IF. del Reglamento de seguridad para plantas a instalaciones frigoríficas.
Orden de 4.4.79 (B.O.E. nº 112 de 10.5.79).
- Frío Industrial. Cumplimiento de la sentencia del T.S. sobre anulación parcial del art. 28 del Reglamento.
Orden de 15.7.80 (B.O.E. nº 207 de 28.8.80).
- Frío Industrial. Modifica I.C. MI. IF. del Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.
Orden de 30.10.80 (B.O.E. nº 251 de 18.10.80).
- Frío Industrial. Modifica I.C. MI. IF. del Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.
Orden de 21.7.83 (B.O.E. nº 180 de 29.7.83).

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Decreto 2413/1973 de 20.9.73 (B.O.E. nº 242 de 9.10.73).

- Instrucciones Técnicas Complementarias (MI. BT).
Orden de 31.10.73 (BB.OO.E. de 27, 28, 29 y 31.12.73).

Entre las Instrucciones Técnicas Complementarias son de especial aplicación:

- MI. BT 026. Prescripciones particulares para las instalaciones de locales con riesgo de incendio o explosión.
- MI. BT 027. Instalaciones en locales de características especiales.
- MI. BT 044. Normas UNE de obligado cumplimiento. Publicadas en:
Orden de 30.9.80 (B.O.E. de 17.10.80)
Orden de 11.7.83 (B.O.E. nº 174 de 22.7.83).
Orden de 5.4.84 (B.O.E. nº 133 de 4.6.84).

Normas sobre señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo

Real Decreto 1403/86 de 9.5.86 (B.O.E. nº 162 de 8.7.86).

Reglamentaciones específicas sobre productos químicos

Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos

Real Decreto 668/1980 de 8.2.80 (B.O.E. nº 90 de 14.4.80).

Real Decreto 3485/1983 de 14.12.83. Modifica el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos (B.O.E. nº43 de 20.2.84).

- I.T.C. M.I.E. APQ-001. Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
Orden de 9.3.82 (B.O.E. nº 120 de 20.5.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 156 de 1.7.82 y B.O.E. nº 311 de 28.12.82).
Orden de 26.10.83. Modifica M.I.E. APQ-001 (B.O.E. nº 266 de 7.11.83).
- I.T.C. M.I.E. APQ-002. Almacenamiento de Óxido de Etileno.
Orden de 12.3.82 (B.O.E. nº 76 de 20.3.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 118 de 18.5.82).
- I.T.C. M.I.E. APQ-003. Almacenamiento de Cloro.
Orden de 1.3.84 (B.O.E. nº 59 de 9.3.84. Corrección de errores en B.O.E. nº 142 de 14.6.84).

Transporte de mercancías peligrosas

Por carretera (Nacional)

- Carga y descarga de mercancías peligrosas.
Real Decreto 1468/81 de 22.5.81 (B.O.E. nº 173 de 21.7.81). (Nota: Deroga el R. D. 2000/1979 de 29.6.79.)
Real Decreto 722/82 de 5.3.82. Modifica el R.D. 1468/81 de 22.5.82 (B.O.E. nº 92 de 17.4.82).
- Cursos de formación específica de conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
Orden de 27.3.80 (B.O.E. nº 89 de 12.4.80).
- Formato de libreta individual de control para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
Orden de 27.11.80 (B.O.E. de 19.12.80).
- Modelo de autorización especial para conducir vehículos dedicados a transporte de mercancías peligrosas.
Resolución 14.1.83 (B.O.E. nº 29 de 3.2.83).
- Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC).
Real Decreto 1999/79 de 29.6.79 (BB.OO.E. de 22 a 28.8.79).
Real Decreto 1677/80 de 29.8.80. Modifica el Reglamento (B.O.E. nº 210 de 1.9.80).
Real Decreto 1723/84 de 20.6.84. Deroga parcialmente el R. D. 1999/79 de 29.6.79 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto (B.O.E. nº 230 de 25.9.84. Corrección de errores en B.O.E. nº 283 de 26.11.84).
Real Decreto 383/85 de 20.3.85. Aplaza la entrada en vigor del R.D. 1723/84 de 20.6.84 en lo referente a servicios de distribución y reparto (B.O.E. nº 73 de 26.3.85).
Orden de 18.12.84. Publica la relación de mercancías peligrosas en función de la índole de su peligrosidad en el transporte por carretera, de conformidad con lo señalado en la disposición final 51 del R.D. 1723/84 de 20.6.84 (BB.OO.E. nº 305 a 307 de 21, 22 y 24.12.84).
Orden de 23.10.85. En virtud de lo previsto en el art. 16 del R.D. 1723/84 de 20.6.84, se aprueban instrucciones para actuación de los servicios de intervención en accidentes (B.O.E. nº 266 de 6.11.85).
- Normas sobre construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para Transportes por Carretera y por Ferrocarril de mercancías peligrosas.
Orden de 20.9.85 (B.O.E. nº 232 de 27.9.85). (Nota: Sustituye a la Orden de 20.2.79.)
- Normas para la homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.
Orden de 17.3.86 (B.O.E. nº 77 de 31.3.86).

Por carretera (Internacional)

- Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30.9.57. Texto refundido que entró en vigor el 1.5.85, con las enmiendas introducidas hasta esa fecha (BB.OO.E. nº 267 a 273 de 7 a 14.11.86. Corrección de errores en B.O.E. nº 48 de 25.2.87).
- Documentación específica y tipos de envases y embalajes para los Transportes Internacionales por Carretera de Mercancías Peligrosas.
Orden de 20.2.85 (B.O.E. nº 48 de 25.2.85). (Nota: Deroga la Orden de 23.11.73.)

Por ferrocarril (Nacional)

- Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (TPF y normas complementarias).
Real Decreto 881/82 de 5.3.82 (BB.OO.E. de 7, 8, 10 a 15, 17 a 22 y 24.5.82. Corrección de errores en B.O.E. de 21.6.82).
Orden de 30.11.84. En virtud de lo previsto en el art. 10 del R.D. 881/82 de 5.3.82, se aprueba el plan de actuación para caso de accidente (B.O.E. nº 307 de 24.12.84).

Por ferrocarril (Internacional)

- Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), anexo 1 al apéndice B (Reglas uniformes relativas al contrato de transporte internacional de mercancías por ferrocarril CIM) del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF).
Reglamento de 8.8.86. (BB.OO.E. nº 199 a 204 de 20, 21, 22, 23, 25 y 26.8.86). (Nota: Anula y reemplaza las disposiciones vigentes desde 1.7.77.)

Aéreos (Nacional e Internacional)

- Reglamento Nacional e Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas.
Real Decreto 1749/84 de 1.8.84 (BB.OO.E. nº 236 a 245 de 2 a 6 y de 8 a 12.10.84).
Orden de 29.8.86. Actualiza el Reglamento e Instrucciones (BB.OO.E. nº 219 a 226 de 12, 13 y 15 a 20.9.86).

Vía marítima (Nacional)

- Se hace de obligado cumplimiento el Código IMDG (Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, dictado en cumplimiento de la Resolución 56 de la OMI) a los buques que carguen o descarguen mercancías peligrosas en los puertos españoles.
Orden de 10.6.83 (B.O.E. nº 233 de 29.9.83).
- Prohibición de transportar hidrocarburos u otras sustancias inflamables o perjudiciales para el medio marino en determinados lugares de los buques.
Orden de 26.3.85 (B.O.E. nº 77 de 30.3.85. Corrección de errores en B.O.E. nº 107 de 4.5.85).

Derivados del petróleo

- Normas para la instalación de estaciones de servicio.
Orden de 31.5.69 (B.O.E. de 6.10.69. Rectificaciones en B.O.E. de 17.11.69).
- Reglamento para suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos.
Orden de 5.3.70 (B.O.E. de 9.3.70. Rectificado en B.O.E. de 3.4.70).
- Refinería de petróleo. Reglamento de seguridad de refinerías y parques de almacenamiento de productos.
Decreto 3143/1975 de 31.10.75 (B.O.E. nº 290 de 3.12.75).
- Reglamento de homologación de quemadores para combustibles líquidos en instalaciones fijas.
Orden de 10.12.75 (B.O.E. de 30.12.75).
- Refinerías de petróleo. Pruebas en tanques de almacenamiento de hidrocarburos gaseosos de clase A-1 en fase líquida.
Orden de 27.10.76 (B.O.E. nº 269 de 9.11.76).
- Normas a que deben supeditarse las instalaciones de G.L.P. con depósitos móviles de capacidad superior a 15 Kg.
Resolución de 24.6.63 (B.O.E. de 11.9.63).
- Normas a que deben supeditarse la construcción de los aparatos domésticos que utilizan G.L.P. como combustible y la instalación de los mismos en viviendas y lugares de concurrencia pública. Resolución de 25.2.63 (B.O.E. de 12.3.63).
- Gases licuados. Instrucción complementaria sobre fabricación y revisión de recipientes destinados a envases comerciales.
Orden de 3.6.64 (B.O.E. de 23.12.64).
- G.L.P. Normas de seguridad para plantas de llenado y transvase.
Orden de 1.12.64 (B.O.E. de 22.12.64. Rectificado en B.O.E. de 9.1.65).
- Reglamento de almacenamiento y distribución de G.L.P. envasados.
Orden de 30.10.70 (B.O.E. de 9.11.70. Rectificado en B.O.E. de 17.12.70).
Orden de 17.3.81. Modifica determinados artículos del Reglamento (B.O.E. de 31.3.81).
- Condiciones de equipos para movimientos de jaulas con botellas de gases licuados del petróleo.
Orden de 27.11.71 (B.O.E. de 1.2.72).
- Reglamento General del Servicio Público de los combustibles.
Decreto 2913/73 de 26.10.73 (B.O.E. de 21.11.73).
Decreto de 24.4.75. Complementa el art. 27 del Reglamento (BB.OO.E. de 1.11.75 y 8.11.75).
Real Decreto 3484/83. Modifica el Reglamento (B.O.E. nº 43 de 20.2.84).
- Reglamento de aparatos que utilizan combustibles gaseosos.
Decreto 1651/1974 de 7.3.74 (BB.OO.E. de 20 y 21.6.74).
- Gas. Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e Instrucciones M.I.G.
Orden de 18.11.74 (BB.OO.E. de 6.12.74 y 14.1.75).
Orden de 26.10.83. Modifica el Reglamento (B.O.E. nº 267 de 8.11.83. Corrección de errores en B.O.E. nº 175 de 23.7.84).
Orden de 6.7.84. Modifica el Reglamento (B.O.E. nº 175 de 23.7.84).
- Tuberías. Se suspende la exigencia de la marca de calidad "Anaip" en las de polietileno para redes de suministro de gas.
Orden de 23.4.75 (BB.OO.E. de 5.5.75 y 2.6.75).
- Gas. Normas sobre centros de almacenamiento y suministro de botellas de gases licuados de petróleo para vehículos de motor ajenos a las estaciones de servicio.
Orden de 5.3.79 (B.O.E. nº 95 de 20.4.79).
- Instalaciones de Gas: Oxígeno. Norma Tecnológica de la Edificación. NTE. IGO.
Orden de 16.5.80 (B.O.E. nº 152 de 25.6.80).
- Especificaciones sobre butano y propano comerciales.
Orden de 14.9.82 (B.O.E. nº 227 de 22.9.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 246 de 14.10.82).
Orden de 11.12.84. Modifica la Orden de 14.9.82 (B.O.E. nº 303 de 19.12.84).
- Gas. Reglamento de Seguridad de centros de almacenamiento y suministro de los gases licuados de petróleo a granel para su utilización como carburante de vehículos con motor.
Orden de 24.11.82 (B.O.E. nº 292 de 6.12.82). (Nota: Deroga la Orden de 30.9.80.)
Orden de 11.3.86. Modifica el punto 7.7 del art. 7 de la Orden de 24.11.82 (B.O.E. nº 70 de 22.3.86).
- Gas. Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de instalaciones receptoras.
Orden de 14.2.83 (B.O.E. nº 43 de 19.2.83. Corrección de errores en B.O.E. nº 100 de 27.4.83).
- Gas. Instrucción sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras.
Orden de 14.2.83 (B.O.E. nº 43 de 19.2.83. Corrección de errores en B.O.E. nº 101 de 28.4.83). (Nota: Deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.)
- Creación de la Comisión Asesora de Seguridad en materia de combustibles gaseosos.
Orden de 12.6.84 (B.O.E. nº 184 de 21.6.84).
- Características de los depósitos de almacenamiento de carburantes y combustibles.
Real Decreto 2115/84 de 10.10.84 (B.O.E. nº 283 de 26.11.84).
- Autorización a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los Combustibles Gaseosos.
Resolución 3.9.86 (B.O.E. nº 250 de 18.10.86).
- Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de G.L.P. en depósitos fijos.
Orden de 29.1.86 (B.O.E. nº 46 de 22.2.86).

Condiciones de trabajo en la manipulación del amianto

Orden de 21.7.82 (B.O.E. nº 191 de 11.8.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 237 de 4.10.82).

- Normas para aplicación y desarrollo de la Orden de 21.7.82.
Resolución 30.9.82 (B.O.E. nº 249 de 18.10.82).
- Reglamento sobre trabajos con riesgos por amianto (Nota: Constituye una actualización de la normativa anterior).
Orden de 31.10.84 (B.O.E. nº 267 de 7.11.84. Corrección de errores en B.O.E. nº 280 de 22.11.84).
Orden de 31.3.86. Modifica el art. 13 de la Orden de 31.10.84 (B.O.E. nº 96 de 22.4.86).
Orden de 7.1.87. Establece normas complementarias del Reglamento (B.O.E. nº 13 de 15.1.87).
- Constitución de una comisión de seguimiento para aplicación del Reglamento sobre trabajos con riesgo por amianto.
Resolución 11.2.85. (B.O.E. nº 47 de 23.2.85).

Benceno

- Regulación y fabricación y empleo de disolventes y otros productos preparados que contengan benceno. Orden de 14.9.59 (B.O.E. de 18.9.59).
- Empleo de disolventes y otros compuestos que contengan benceno. Resolución de 15.2.77 (B.O.E. nº 60 de 11.3.77).

Cloruro de vinilo

- Reglamento para la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de cloruro de vinilo monomero en el ambiente de trabajo. Orden de 9.4.86 (B.O.E. nº 108 de 6.5.86).

Plomo

- Reglamento para la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores por presencia de plomo metálico y sus compuestos iónicos en el ambiente de trabajo. Orden de 9.4.86 (B.O.E. nº 98 de 24.4.86. Corrección de errores en B.O.E. nº 132 de 3.6.86).
- Se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de determinados transformados de plomo y su homologación por el M.I.E. Real Decreto 2638/85 de 18.12.85 (B.O.E. nº 20 de 23.1.86).

Plaguicidas

- Productos Químicos. Reglamentación Técnico-Sanitaria para fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Real Decreto 3349/83 de 30.11.83 (B.O.E. nº 20 de 24.1.84). (Nota: Deroga la Orden de 29.11.76.)

Residuos tóxicos

- Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Ley 20/1986 de 14.5.86 (B.O.E. nº 120 de 20.5.86).

Identificación de productos químicos

- Productos químicos. Reglamento sobre declaración de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Real Decreto 2216/85 (B.O.E. nº 284 de 27.11.85. Corrección de errores en B.O.E. nº 111 de 9.5.86). (Nota: Deroga la Orden de 28.6.77 salvo las excepciones descritas.)

Disposiciones varias

- Cosméticos. Reduce la concentración máxima aceptada para el acetato de plomo en los tintes capilares. Resolución de 18.10.83 (B.O.E. nº 265 de 5.11.83).
- Homologación de prototipos de envases de lejías. Orden de 11.12.84 (B.O.E. nº 308 de 25.12.84). Orden de 23.12.85. Dicta normas complementarias (B.O.E. nº 313 de 31.12.85). Resolución de 11.3.86. Acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid para la realización de ensayos reglamentarios relativos a lejía. Homologación de prototipos de envases (B.O.E. nº 70 de 22.3.86).
- Texto del V Convenio General de la Industria Química (Cap. IX, art. 54, sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo). Resolución de 27.3.85 (B.O.E. nº 97 de 23.4.85).
- Contaminación atmosférica por dióxido de azufre y partículas en suspensión: normas de calidad de ambiente. Real Decreto 1613/85 de 1.8.85 (B.O.E. nº 219 de 12.9.85).
- Se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de determinados productos metálicos básicos y su homologación por el M.I.E. Real Decreto 2705/85 de 27.12.85 (B.O.E. nº 64 de 15.3.86).
- Se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las soldaduras blandas de estaño-plata y su homologación por el M.I.E. Real Decreto 2708/85 de 27.12.85 (B.O.E. nº 64 de 15.3.86. Corrección de errores en B.O.E. nº 86 de 10.4.86).

Normas técnicas reglamentarias sobre elementos de protección personal aprobadas hasta la fecha

- MT 7 Adaptadores faciales (B.O.E. nº 214 de 6.9.75. Corrección de errores en B.O.E. nº 259 de 29.10.75).
- MT 8 Filtros mecánicos (B.O.E. nº 215 de 8.9.75. Corrección de errores en B.O.E. nº 260 de 30.10.75).
- MT 9 Mascarillas autofiltrantes (B.O.E. nº 216 de 9.9.75. Corrección de errores en B.O.E. nº 261 de 31.10.75).
- MT 10 Filtros químicos y mixtos contra amoníaco (B.O.E. nº 217 de 10.9.75. Corrección de errores en B.O.E. nº 262 de 1.11.75).
- MT 11 Guantes de protección frente a agresivos químicos (B.O.E. nº 158 de 4.7.77. Corrección de errores en B.O.E. nº 230 de 26.9.77).

- MT 12 Filtros químicos y mixtos contra monóxido de carbono (B.O.E. nº 166 de 13.7.77. Corrección de errores en B.O.E. nº 230 de 26.9.77).
- MT 14 Filtros químicos y mixtos contra cloro (B.O.E. nº 95 de 21.4.78. Corrección de errores en B.O.E. nº 291 de 4.12.82).
- MT 15 Filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso (B.O.E. nº 147 de 21.6.78. Corrección de errores en BB.OO.E. nº 160 de 6.7.78 y 291 de 4.12.82).
- MT 20 Equipos de protección personal de vías respiratorias: semiautónomos de aire fresco con manguera de aspiración (B.O.E. nº 4 de 5.1.81).
- MT 23 Filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (B.O.E. nº 80 de 3.4.81. Corrección de errores en B.O.E. nº 139 de 11.6.81).
- MT 24 Equipos de protección personal de vías respiratorias: semiautónomos de aire fresco con manguera de presión (B.O.E. nº 184 de 3.8.81. Corrección de errores en B.O.E. nº 151 de 25.6.82).
- MT 27 Botas impermeables al agua y a la humedad (B.O.E. nº 305 de 22.12.81. Corrección de errores en B.O.E. nº 49 de 26.2.82).